



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ MIGUEL ROSALES HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DEL TERCER DISTRITO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES Y CIUDADANO ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/7/2018**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por el ciudadano José Miguel Rosales Herrera, quien se ostenta como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital del Tercer Distrito Electoral del Estado de Campeche, en contra de "La Elección de Diputado del Tercer Distrito Electoral en el Estado de Campeche, objetando la Declaración de Validez de la Elección realizada por el Consejo Distrital del Tercer Distrito del Instituto Electoral del Estado de Campeche". **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintisiete de agosto** de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con quince minutos** del día de hoy **veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, tercero interesado, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **veintisiete de agosto** de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

TEEC/JIN/7/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/7/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ MIGUEL ROSALES HERRERA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DEL TERCER DISTRITO ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES.

CIUDADANO ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO DEL TERCER DISTRITO ELECTORAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, OBJETANDO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO DISTRITAL DEL TERCER DISTRITO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

MAGISTRADO INSTRUCTOR: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO. ----

Con fecha (veintisiete de agosto de dos mil dieciocho), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta, al Magistrado Instructor Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste. -----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor; -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA.

TEEC/JIN/7/2018.

ACUERDA:

PRIMERO.- Cierre de instrucción. Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN de conformidad con el artículo 674 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, para que con posterioridad sea sometido a la consideración del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- Solicitud de fecha y hora para sesión pública. De conformidad con el artículo 674, fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y toda vez que ha sido elaborado el proyecto de sentencia definitiva, correspondiente al Juicio de Inconformidad promovido por el ciudadano José Miguel Rosales Herrera, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Distrital del Tercer Distrito Electoral del Estado de Campeche, en contra de la “Elección de Diputado del Tercer Distrito Electoral en el Estado de Campeche, objetando la Declaratoria de Validez de la Elección realizada por el Consejo Distrital del Tercer Distrito del Instituto Electoral del Estado de Campeche”, y a efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto respectivo, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I, 16, fracción I y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, 20, 31, fracción II y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno respectiva.-

NOTIFÍQUESE: por estrados y en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CÚMPLASE.-

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, ante la Secretaria General de Acuerdos Ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, quien certifica y DA FE.-

MAGISTRADO INSTRUCTOR
MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha (veintisiete de agosto de dos mil dieciocho), se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación. CONSTE.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE